

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHA PARA SU DEBATE Y APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DE 2015

El pasado 20 de marzo tuvo entrada en nuestro Grupo Municipal Documento de Trabajo para la Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza, elaborada desde la Oficina Económica y Técnica del Área y en la que se abría un periodo de "aportaciones" y cuya finalización estaba prevista para el 15 de abril.

Dicho documento de trabajo, sujeto a cambios, como se indicaba en su propio título, supone en la práctica culminar un proceso iniciado en marzo de 2014 tras el informe de la Cámara de Cuentas de Aragón, en el que se realizaban algunas indicaciones al Ayuntamiento de Zaragoza en cuanto a la elaboración de Planes Estratégicos y en cuanto a los contenidos que han de recogerse en las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones de esta Administración y cómo han de ejecutarse.

Posteriormente, con fecha 11 de abril 2015, tenía lugar la publicación en el BOA de la Ley de Subvenciones de Aragón, una Ley que, si bien contiene una vacatio legis de un mes, recoge las condiciones que han de cumplirse en el otorgamiento de cualquier tipo de subvención o ayuda pública a personas físicas o jurídicas, tanto de Administraciones como de Organismos de ellas dependientes y de Sociedades Públicas o mayoritariamente compuestas por capital público.

En dicha norma aragonesa se reflejan cuestiones que no se incluyen ni en la Ordenanza Municipal ni en la propuesta de modificación que presenta el Gobierno y que pueden ser de enorme interés para el mantenimiento de los servicios que se prestan desde la iniciativa social, por tanto, dada la relevancia de esta nueva normativa, de obligado cumplimiento a partir del próximo mes, para este Ayuntamiento, desde este Grupo Municipal consideramos que sería más oportuno paralizar esta modificación de la normativa municipal y realizar una adaptación a la Ley Aragonesa contando con la participación de las entidades afectadas que, con toda seguridad, tendrán mucho que aportar.

Por todo ello, el Grupo de Municipal de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Zaragoza, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a paralizar el proceso de modificación de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones con la previsión de iniciar un nuevo proceso con la participación de las entidades implicadas.

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad para que acuerde declarar de interés público social, económico y humanitario, al amparo de la nueva normativa aragonesa, y en especial, por entender que prestan un claro servicio público a la ciudad de Zaragoza a:

Las entidades que gestionan los doce centros sociolaborales, los centros especiales de empleo, el centro comunitario del Barrio Oliver, el centro de recursos sociales de Las Fuentes; los programas de empleo que desarrollan las empresas de inserción, así como los centros de tiempo libre de iniciativa social. La citada declaración se hará extensiva, caso a caso, a todas aquellas entidades que colaboran con el Ayuntamiento en materia de inclusión social.



Juan Martín Expósito
Portavoz Grupo Municipal CHA